



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAJAS

Creada por Ley N° 12301 - 03/05/1955



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063 -2021-MDL/ALC.

Lajas, 31 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Proveído N° 374-2021-MDL/ALC de fecha 30 de marzo de 2021; Informe N° 073-2021-MDL/GM de fecha 29 de marzo de 2021; Informe N° 034-2021-MDL/SGDEYS de fecha 25 de marzo de 2021; Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lajas 2021-2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que el Artículo 127° de la Ley 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores a desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, se Aprueba la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades Públicas y Privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el Artículo 62° numeral 62.3 de la Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación y la investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención ciudadana.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son Atribuciones del Alcalde; Dictar, Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por el Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de fecha 25 de marzo de 2021, requiere la







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS

Creada por Ley N° 12301 - 03/05/1955



aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lajas 2021-2022; siguiendo los Lineamientos establecidos en la "Guía para la elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con las visaciones correspondientes; con las facultades conferidas por La Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lajas 2021-2022, el mismo que tiene como objetivo Fortalecer la Educación, Comunicación y Ciudadanía Ambiental el mismo que consta de veinte (20) folios y forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo Segundo.** – Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, elaborar el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lajas 2021-2022, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del Programa, se realice una evaluación ex – post a fin de plantear las propuestas de mejora a ejecutar para el siguiente año y reportar al Ministerio del Ambiente.

**Artículo Tercero.**– Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía:

**Artículo Cuarto.** – Notificar la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y demás Instancias Administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social  
Asesoría Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS  
José E. Alarcón Bustamante  
ALCALDE

